



Resolución Jefatural No. 264 -2014-AGN/J

Lima, 07 AGO 2014

**VISTO**, la Solicitud de renuncia a la Carrera Administrativa, presentado por el servidor Jorge Elías Chira Ascurra y la exoneración del plazo de ley.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Técnica N° 165-87-AGN/DT de fecha 31.12.1987 fue nombrado a partir del 31 de diciembre de 1987 en el Régimen de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, al servidor Jorge Elías Chira Ascurra, en el cargo de Técnico, Nivel Remunerativo STE de la Oficina de Tesorería-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación;

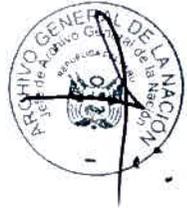
Que, mediante solicitud de fecha 30 de julio del 2014 con Registro N° 143820, el referido servidor presentó renuncia al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC plaza (CAP N° 39) de la Oficina Técnica Administrativa; y, solicita exoneración del plazo de anticipación de treinta (30) días calendarios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y concordante con el artículo 182° y 183° del D.S. N° 005-90-PCM, la Carrera Administrativa termina por Renuncia, que se expresa por resolución del Titular de la entidad;

Que, la Jefatura Institucional conforme a lo establecido en la referida normatividad considera procedente aceptar la renuncia presentada por el servidor Jorge Elías Chira Ascurra, así como exonerarle del plazo de anticipación de treinta (30) días calendarios, según las atribuciones conferidas en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando el Informe N° 192-2014-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- ACEPTAR**, a partir del 30 de julio del 2014 la renuncia presentada por el servidor **JORGE ELIAS CHIRA ASCURRA**, al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC plaza (CAP N° 39) de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, exonerándolo del plazo de presentación de 30 días calendarios.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*Pablo Alfonso Maguina Minaya*  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional